

SEÑOR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: OMAR ALBERTO BEDOYA HERRERA
DEMANDADO: LUZ MARLENY BEDOYA HERRERA
RADICADO: 2019-0197

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

ASTRID YULIETH LOPEZ USME, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.177.660 y con Tarjeta Profesional No. 138.602 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, allego la liquidación del crédito así:

CAPITAL: \$5.295.820.

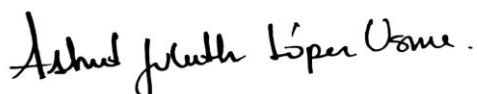
INTERESES MORATORIOS: 0.5% desde el día 3 de julio de 2019 al 19 de noviembre de 2021: \$767.893,9

Capital: \$414.058.

INTERESES MORATORIOS: 0.5% desde el día 3 de julio de 2019 al 19 de noviembre de 2021: 60.038,41

TOTAL ADEUDADO: \$6.537.810,31

Atentamente,



ASTRID YULIETH LÓPEZ USME
C. C. No. 39.177.660 de Medellín
T. P. No. 138.602 del C. S. de la J.

Carrera 43 A No. 9 Sur-91. Oficina 1104. Centro Empresarial Las Villas
Medellín. PBX: 3220560. Cel: 3013800586